

# EL REAL DECRETO DE 1916 Y SU REPERCUSIÓN EN ARAGÓN

## THE ROYAL DECREE OF 1916 AND ITS IMPACT IN ARAGON

*Consuelo Susín López*<sup>1</sup>

*Fernando Germán López Martín*<sup>2</sup>

La normalización de las denominaciones de los municipios fue uno de los principales objetivos de un proceso que se inició en 1906 con el Proyecto de Reformas en la Nomenclatura Geográfica de España. Presentada por Manuel de Foronda y Aguilera ante la Real Sociedad Geográfica, esta propuesta inicial se consolidó diez años más tarde con la publicación en la Gaceta de Madrid del Real Decreto de 27 de junio. Su aprobación afectó a la denominación de 566 municipios, entre ellos, 75 aragoneses.

Como veremos más adelante, este acontecimiento se desarrolló en un contexto administrativo determinado, contó con la colaboración de distintas entidades afectadas y se tuvieron en cuenta, para establecer esa regulación, factores de diversa índole. Aunque hubo algunas discrepancias y no todos los ayuntamientos respondieron ante las modificaciones propuestas, lo auténticamente relevante fue el establecimiento de una metodología común para la denominación de un amplio conjunto de municipios.

Determinar la trayectoria de los municipios aragoneses, desde la propuesta de Reforma hasta la actualidad y documentar todo este proceso ha sido el principal objetivo de este trabajo.

---

<sup>1</sup> Instituto Geográfico de Aragón. csusin@aragon.es

<sup>2</sup> Instituto Geográfico de Aragón. flopezm@aragon.es

## 1. LOS MUNICIPIOS ARAGONESES EN EL PROYECTO DE REFORMAS DE LA NOMENCLATURA GEOGRÁFICA DE ESPAÑA DE 1906

En el *Proyecto de Reformas de la Nomenclatura* de 1906, Manuel de Foronda nos presenta la relación de 75 municipios aragoneses que comparían idéntica denominación no solo con otros del resto de España sino también dentro del propio territorio. Era el caso de *Villarreal* que podía encontrarse tanto en Huesca y Zaragoza como en Toledo, Guipúzcoa, Castellón y Álava, o el de *Campillo* (Teruel, Zaragoza), *Cuarte* (Huesca, Zaragoza), *Jarque* (Teruel, Zaragoza), *Monterde* (Teruel, Zaragoza), *Purroy* (Huesca, Zaragoza), *Salillas* (Huesca, Zaragoza), *Tramacastilla* (Huesca, Teruel) y *Used* (Huesca, Zaragoza).

En la primera identificación, como se muestra en la Figura 1, el autor presenta alfabéticamente, «los nombres de los pueblos cuyos homónimos se precisa diferenciar, determinando la provincia y el partido judicial (entre paréntesis) a que cada uno corresponde» así como los criterios distintivos que se proponen «seguidos de las modificaciones que creemos poder serles aplicada, y de la razón geográfica, histórica o de apreciación que se ha tenido en cuenta para verificarla». (Foronda, 1906, 9)

Villarreal . . . . .	{	Alava . . . . . (Vitoria.) . . . . .	Villarreal de Urquiola..	For el río cercano.
		Castellón . . . . . (Castellón) . . . . .	Villarreal.	
		Guipúzcoa . . . . . (Vergara) . . . . .	Villarreal de Urola. . . . .	} Por los ríos próximos.
		Huesca . . . . . (Jaca) . . . . .	Villarreal de Nefago . . . . .	
		Toledo . . . . . (Ocaña) . . . . .	Ciruelos.	} Per el Instituto Geográfico y Estadístico.
		Zaragoza . . . . . (Daroca) . . . . .	Villarreal de Huerva. . . . .	

**Figura 1.** Ejemplo de Municipios con la misma denominación. Fuente: *Proyecto de Reformas*, 1906.

En la segunda relación se detallan, agrupadas ya por provincias, las entidades de población objeto de modificación («Se llamará»). Esta relación, junto con el calificativo propuesto es la que, posteriormente, se enviará a distintas entidades para su valoración.

**HUESCA.**

Alins.....	Partido de Tamarite.....	Se llamará.	Alins del Monte.
Benavente.....	— Benabarre.....	—	Benavente de Aragón.
Caserras.....	— —.....	—	Caserras del Castillo.
Cornudella.....	— —.....	—	Cornudella de Baliera.
Foradada.....	— Boltaña.....	—	Foradada de Toscar.
Orna.....	— Jaca.....	—	Orna de Gállego.
Piedrafita.....	— —.....	—	Piedrafita de la Fuente.
Plasencia.....	— Huesca.....	—	Plasencia del Monte.
Purroy.....	— Benabarre.....	—	Purroy de la Solana.
Roda.....	— —.....	—	Roda de Isábena.
Sallent.....	— Jaca.....	—	Sallent de Gállego.
San Juan.....	Partido de Boltaña.....	Se llamará.	San Juan de Plan.
Santa Cruz.....	— Jaca.....	—	Santa Cruz del Aragón.
Senés.....	— Sariñena.....	—	Senés de Alcubierre.
Tabernas.....	— Huesca.....	—	Tabernas de Isuela.
Toledo.....	— Boltaña.....	—	Toledo de Lanata.
Torralba.....	— Huesca.....	—	Torralba de Aragón.
Tramacastilla.....	— Jaca.....	—	Tramacastilla de Tena.
Used.....	— Boltaña.....	—	Used y Bara.
Villarreal.....	— —.....	—	Villarreal de Nefago.
Yebra.....	— —.....	—	Yebra de Basa.

**Figura 2.** Relación de Municipios de la provincia de Huesca. Fuente: *Proyecto de Reformas*, 1906.

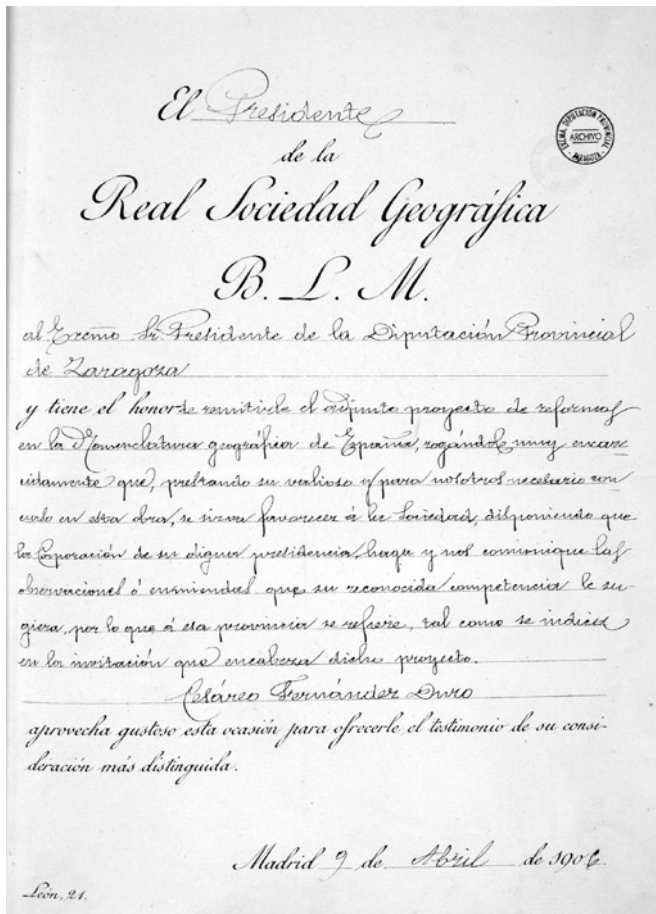
Aragón, como el resto de España, adoptó de forma mayoritaria el criterio de que, para individualizar estos 75 municipios, el nombre añadido se refiriera a ríos, montañas, territorios o cualquier particularidad geográfica cercana al Ayuntamiento. Así, habría que destacar el predominio de «aditamentos»<sup>3</sup>, relacionados con la hidrografía (p. ej. Alfambra, Arba, Ebro, Huecha, Huerva, Jalón, Jiloca, Lanata, Martín, Mezquín, Perejil), seguidos de referencias a la orografía (p. ej. de la Sierra, del Campo, de Albaracín) y, en último término, indicaciones o calificativos más específicos (p. ej. de San Juan, del Castillo).

Hay que tener presente que estas modificaciones afectaron a las «poblaciones con menor vecindario», teniendo en cuenta, en algunas ocasiones, la importancia histórica y, siempre, «las condiciones del terreno o de la localidad, que son las que nos suministran el calificativo que aplicarse debe a cada nombre» (Foronda, 1906, 7).

<sup>3</sup> Término utilizado por Manuel de Foronda en su *Proyecto de Reformas de la Nomenclatura Geográfica de España* de 1906.

## 2. PROCESO SEGUIDO PARA ESTABLECER LA NORMALIZACIÓN TOPONÍMICA EN ARAGÓN

En un artículo publicado en el diario madrileño *La Época*<sup>4</sup>, Manuel de Foronda explicaba, en líneas generales, el largo proceso seguido y las vicisitudes encontradas, desde la presentación del Proyecto de Reformas, hasta su consolidación con la publicación del Real Decreto de 27 de junio de 1916.



**Figura 3.** Carta de la Real Sociedad dirigida al Presidente de la Real Sociedad Geográfica solicitando colaboración.

Fuente: Archivo Diputación Provincial de Zaragoza, 1906.

<sup>4</sup> *La Época*, 4 de julio de 1916, p.4. Disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es>

Se ha podido documentar una fase importante de este largo proceso, concretamente la que implicaba a distintas instituciones, entre ellas las Diputaciones Provinciales, que actuaron como «intermediarias», entre la Comisión nombrada por la Real Sociedad Geográfica para dictaminar acerca de este proyecto, y los ayuntamientos cuya nomenclatura se pretendía modificar. En los expedientes consultados en el archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza se han identificado las siguientes actuaciones:

Primera. El 9 de abril de 1906, el Presidente de la Real Sociedad Geográfica envía una invitación al Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza remitiendo el Proyecto de Reformas para que haga las «observaciones o enmiendas que su reconocida competencia le sugiera».

Segunda. La Diputación Provincial de Zaragoza informa, mediante escrito previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre la recepción y el objeto del proyecto de reforma invitando a los ayuntamientos afectados para que «en el plazo de 1 mes se manifiesten o se opongán acerca de los aditamentos o calificativos que se proponen»; para ello se detalla la relación de los 23 pueblos de Zaragoza cuya «nomenclatura se propone reformar».

*«Por lo que respecta a la provincia de Zaragoza señalase [sic] en el proyecto de reforma veintitrés pueblos cuyos nombres se hallan repetidos en dos, tres o más provincias, de donde se originan las confusiones...»*

**Propuesta de reformas en la nomenclatura de pueblos.**  
 Para que se proceda a la provincia de Zaragoza, situación en el  
 proyecto de reformas, ciertos pueblos, cuya denominación, en sus  
 los dos, sus o "suos" "provincia", se donde se origina la confusión, y que  
 los lugares a interponer, que son, respectivamente, en la provincia de  
 los que se interponen, y que son, respectivamente, en la provincia de  
 para que se proceda a la provincia de Zaragoza, situación en el  
 proyecto de reformas, ciertos pueblos, cuya denominación, en sus  
 los dos, sus o "suos" "provincia", se donde se origina la confusión, y que  
 los lugares a interponer, que son, respectivamente, en la provincia de  
 los que se interponen, y que son, respectivamente, en la provincia de  
 para que se proceda a la provincia de Zaragoza, situación en el  
 proyecto de reformas, ciertos pueblos, cuya denominación, en sus  
 los dos, sus o "suos" "provincia", se donde se origina la confusión, y que  
 los lugares a interponer, que son, respectivamente, en la provincia de  
 los que se interponen, y que son, respectivamente, en la provincia de  
 para que se proceda a la provincia de Zaragoza, situación en el  
 proyecto de reformas, ciertos pueblos, cuya denominación, en sus  
 los dos, sus o "suos" "provincia", se donde se origina la confusión, y que  
 los lugares a interponer, que son, respectivamente, en la provincia de  
 los que se interponen, y que son, respectivamente, en la provincia de

Para que se proceda a la provincia de Zaragoza, situación en el  
 proyecto de reformas, ciertos pueblos, cuya denominación, en sus  
 los dos, sus o "suos" "provincia", se donde se origina la confusión, y que  
 los lugares a interponer, que son, respectivamente, en la provincia de  
 los que se interponen, y que son, respectivamente, en la provincia de  
 para que se proceda a la provincia de Zaragoza, situación en el  
 proyecto de reformas, ciertos pueblos, cuya denominación, en sus  
 los dos, sus o "suos" "provincia", se donde se origina la confusión, y que  
 los lugares a interponer, que son, respectivamente, en la provincia de  
 los que se interponen, y que son, respectivamente, en la provincia de

Pueblos cuya nomenclatura se propone reformar:

La Alfranca	Alfranca que se propone
Al Barrio	Barrio de San Juan
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa
Al Barrio	Barrio de Santa

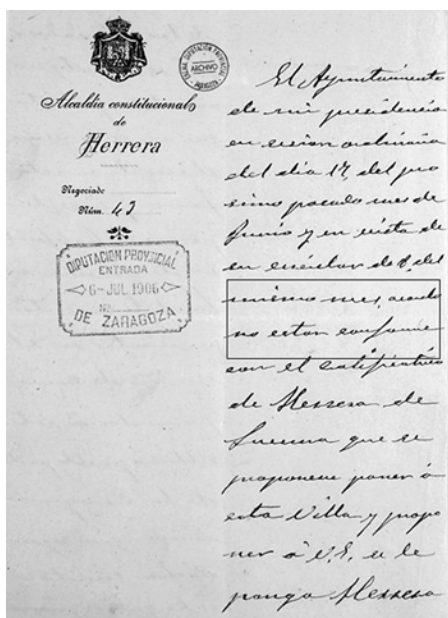
**Figura 4.** Documento manuscrito que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n. 147, de 28 de junio de 1906 junto con la «relación de pueblos cuya nomenclatura se propone reformar».

Fuente: Archivo Diputación Provincial de Zaragoza.

Tercera. En el plazo establecido, algunos de los Ayuntamientos afectados remiten a la Diputación Provincial sus informes reconociendo la nueva denominación o justificando una alternativa al término propuesto.



**Figura 5.** Acta del Ayuntamiento de Clarés de Ribota.



**Figura 6.** Fragmento del Acta del Ayuntamiento de Herrera de Luesma.

Fuente: Archivo Diputación Provincial de Zaragoza.

En estos dos últimos documentos se detalla la conformidad de la alcaldía de Clarés con la denominación propuesta de Clarés de Ribota «cuando se verifique la Reforma» (Figura 5) o, por el contrario, la no conformidad del Ayuntamiento de Herrera (Figura 6) con el calificativo de «Herrera de Luesma» justificando su cambio de denominación con el fin de evitar posibles «entorpecimientos en el servicio de correos» e indicando su preferencia por Herrera de los Navarros «puesto que no se tiene noticia de que los diferentes pueblos de España que existen con el nombre de esta villa, tengan esta denominación».

Cuarta. Finalmente, en sesión pública de 13 de julio de 1906, la Diputación Provincial de Zaragoza emite el dictamen final que se remitió varios días después a la Real Sociedad Geográfica. En el expediente constaba que, de los 23 municipios afectados, ocho contestaron que estaban de acuerdo con el calificativo propuesto, cinco propusieron una modificación al no identificarse con el nombre asignado y diez no respondieron; por ello se consideró que «su silencio da a entender que no se oponen a la agregación de los calificativos propuestos por la Real Sociedad Geográfica».

Como puede comprobarse en la siguiente tabla, además de los cinco ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, once de la provincia de Teruel y

tres de la provincia de Huesca no aceptaron la propuesta inicial de cambio de denominación, exponiendo otra alternativa que, una vez valorada, se publicaría en el Real Decreto de 27 de junio de 1916.

TERUEL			HUESCA																							
Anterior a 1906	Propuesta 1906	Real Decreto 1916	Anterior a 1906	Propuesta 1906	Real Decreto 1916																					
Cañizar	Cañizar del Arroyo	Cañizar del Olivar	Piedrafita	Piedrafita de la Fuente	Piedrafita de Jaca																					
Frías	Casas de Frías	Frías de Albarracín	Santa Cruz	Santa Cruz del Aragón	Santa Cruz de la Serós																					
Jarque	Jarque del Cabezo	Jarque de la Val	Villarreal	Villarreal de Nefago	Villarreal de la Canal																					
Linares	Linares de Villahermosa	Linares de Mora	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ZARAGOZA</th> </tr> <tr> <th>Anterior a 1906</th> <th>Propuesta 1906</th> <th>Real Decreto 1916</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alconchel</td> <td>Alconchel de Huerta</td> <td>Alconchel de Ariza</td> </tr> <tr> <td>Herrera</td> <td>Herrera de Luesma</td> <td>Herrera de los Navarros</td> </tr> <tr> <td>Pozuelo</td> <td>Pozuelo del Monte</td> <td>Pozuelo de Aragón</td> </tr> <tr> <td>Vera</td> <td>Vera de Huecha</td> <td>Vera de Moncayo</td> </tr> <tr> <td>Villalba</td> <td>Villalba de Miedes</td> <td>Villalba de Peregil</td> </tr> </tbody> </table>			ZARAGOZA			Anterior a 1906	Propuesta 1906	Real Decreto 1916	Alconchel	Alconchel de Huerta	Alconchel de Ariza	Herrera	Herrera de Luesma	Herrera de los Navarros	Pozuelo	Pozuelo del Monte	Pozuelo de Aragón	Vera	Vera de Huecha	Vera de Moncayo	Villalba	Villalba de Miedes	Villalba de Peregil
ZARAGOZA																										
Anterior a 1906	Propuesta 1906	Real Decreto 1916																								
Alconchel	Alconchel de Huerta	Alconchel de Ariza																								
Herrera	Herrera de Luesma	Herrera de los Navarros																								
Pozuelo	Pozuelo del Monte	Pozuelo de Aragón																								
Vera	Vera de Huecha	Vera de Moncayo																								
Villalba	Villalba de Miedes	Villalba de Peregil																								
Monterde	Monterde del Arroyo	Monterde de Albarracín																								
Peñarroya	Peñarroya del Río	Peñarroya de Tastavins																								
Piedrahita	Piedrahita del Arroyo	Piedrahita y el Colladico																								
La Rambla	La Rambla del Río Martín	La Rambla de Martín																								
Toril	Toril del Barranco	Toril y Masegoso																								
Torres	Torres de Guadalaviar	Torres de Albarracín																								
Valverde	Valverde de la Sierra	Valverde y Collados																								

**Tabla 1.** Municipios que no aceptaron la Propuesta de Reformas de 1906.

Fuente: Elaboración propia.

En líneas generales, quizá esto fuera debido a una mayor concreción (p. ej. Peñarroya del Río /Peñarroya de Tastavins; Casa de Frías / Frías de Albarracín; Pozuelo del Monte / Pozuelo de Aragón) o, en otros casos, como el de Santa Cruz de la Serós, a la iniciativa de los vecinos que quisieron hacer referencia al monasterio cercano de las Sorores o hermanas (en aragonés Santa Cruz d'as Serors).

### 3. NORMALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ARAGONESES EN EL REAL DECRETO DE 1916 Y NORMATIVA POSTERIOR

Después de todo este proceso iniciado en 1906, la Gaceta de Madrid de 2 de julio de 1916, publicaba el *Real Decreto aprobando la reforma propuesta por la Real Sociedad Geográfica, cambiando la denominación a los 573 Ayuntamientos de España comprendidos en las mismas, y disponiendo que en lo sucesivo se designen con los nombres con que figuran en la relación que se publica*<sup>5</sup>. Con esta publicación se normalizaba la denominación de los 75 municipios aragoneses, de los cuales 21 correspondían a la provincia de Huesca, 23 a la provincia de Zaragoza y 31 a la provincia de Teruel.

<sup>5</sup> Gaceta de Madrid n. 184, de 2 de julio de 1916. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1916/184/A00011-00016.pdf>



## PROVINCIA DE HUESCA

Alins, partido de Tamarit, se llamará Alins del Monto.  
 Benavente, partido de Benabarre, se llamará Benavente de Aragón.  
 Caserras, partido de Benabarre, se llamará Caserras del Castillo.  
 Cornudella, partido de Benabarre, se llamará Cornudella de Italia.  
 Foradada, partido de Boltaña, se llamará Foradada de Toscar.  
 Orna, partido de Jaca, se llamará Orna de Gállego.  
 Piedraflita, partido de Jaca, se llamará Piedraflita de Jaca.  
 Plazencia, partido de Huesca, se llamará Plazencia del Monte.  
 Purroy, partido de Benabarre, se llamará Purroy de la Solana.  
 Roda, partido de Benabarre, se llamará Roda de Isábena.  
 Sallent, partido de Jaca, se llamará Sallent de Gállego.  
 San Juan, partido de Boltaña, se llamará San Juan de Plan.  
 Santa Cruz, partido de Jaca, se llamará Santa Cruz de la Seros.  
 Senés, partido de Sariñena, se llamará Senés de Alcubierre.  
 Tabernas, partido de Huesca, se llamará Tabernas de Isuela.  
 Toledo, partido de Boltaña, se llamará Toledo de Lanata.  
 Torralba, partido de Huesca, se llamará Torralba de Aragón.  
 Tramacastilla, partido de Jaca, se llamará Tramacastilla de Tena.  
 Usel, partido de Boltaña, se llamará Usel y Bara.  
 Villarrea, partido de Jaca, se llamará Villarreal de la Canal.  
 Yebera, partido de Jaca, se llamará Yebera de Basa.

## PROVINCIA DE TERUEL

Aguilar, partido de Teruel, se llamará Aguilar del Alfambra.  
 Arcos, partido de Mora de Rubielos, se llamará Arcos de las Salinas.  
 Belmonte, partido de Alcañiz, se llamará Belmonte de Mezquin.  
 Camarena, partido de Teruel, se llamará Camarena de la Sierra.  
 Cañizar, partido de Montalbán, se llamará Cañizar del Olivar.  
 Cascante, partido de Teruel, se llamará Cascante del Río.  
 Caudé ó Caudete, partido de Teruel, se llamará Caudé.  
 Dos Torres, partido de Castellote, se llamará Dos Torres de Merader.  
 Ferreruela, partido de Montalbán, se llamará Ferreruela de Huerva.  
 Frías, partido de Albarracín, se llamará Frías de Albarracín.  
 Jarque, partido de Montalbán, se llamará Jarque de la Val.  
 Linares, partido de Mora de Rubielos, se llamará Linares de Mora.  
 Monforte, partido de Montalbán, se llamará Monforte de Moyuela.  
 Montegudo, partido de Teruel, se llamará Montegudo del Castillo.  
 Montoró, partido de Albarracín, se llamará Montoró de Albarracín.  
 Montero, partido de Montalbán, se llamará Montero de Mezquita.  
 Navarrete, partido de Montalbán, se llamará Navarrete del Río.  
 Palomar, partido de Montalbán, se llamará Palomar de Arroyos.  
 Peñarroya, partido de Castellote, se llamará Peñarroya de Tastavins.  
 Perales, partido de Teruel, se llamará Perales del Alfambra.  
 Piedrahita, partido de Montalbán, se llamará Piedrahita y el Collado.  
 La Portellada ó Portillada, partido de Alcañiz, se llamará La Portellada.  
 La Rambla, partido de Montalbán, se llamará La Rambla de Martín.  
 Segura, partido de Montalbán, se llamará Segura de los Baños.  
 Toril, partido de Albarracín, se llamará Toril y Masegoso.  
 Torremocha, partido de Albarracín, se llamará Torremocha de Hoca.  
 Torres, partido de Albarracín, se llamará Torres de Albarracín.  
 Valverde, partido de Montalbán, se llamará Valverde y Collados.  
 Veguillas, partido de Albarracín, se llamará Veguillas de la Sierra.  
 Villahermosa, partido de Montalbán, se llamará Villahermosa del Campo.  
 Villanueva del Rebollar, partido de Montalbán, se llamará Villanueva del Rebollar de la Sierra.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Alberite, partido de Borja, se llamará Alberite de San Juan.  
 Alconchel, partido de Ateca, se llamará Alconchel de Ariza.  
 Alhama, partido de Ateca, se llamará Alhama de Aragón.  
 Belmonte, partido de Calatayud, se llamará Belmonte de Peregil.  
 Cabañas, partido de Almunia de Doña Godina, se llamará Cabañas de Ebro.  
 Campillo, partido de Ateca, se llamará Campillo de Aragón.  
 Clarés, partido de Ateca, se llamará Clarés de Ribota.  
 Cuarte, partido de Zaragoza, se llamará Cuarte de Huerva.  
 Herrera, partido de Belchite, se llamará Herrera de los Navarros.  
 Langa, partido de Daroca, se llamará Langa del Castillo.  
 Lobera, partido de Sos, se llamará Lobera de Onella.  
 Luena, partido de Almunia de Doña Godina, se llamará Luena de Jalón.  
 Malpica, partido de Sos, se llamará Malpica de Arba.  
 María, partido de Zaragoza, se llamará María de Huerva.  
 Mesones, partido de Calatayud, se llamará Mesones de Isuela.  
 Pozuelo, partido de Borja, se llamará Pozuelo de Aragón.  
 Rueda, partido de Almunia de Doña Godina, se llamará Rueda de Jalón.  
 Salillas, partido de Almunia de Doña Godina, se llamará Salillas de Jalón.  
 Salvatierra, partido de Sos, se llamará Salvatierra de Escar.  
 Vera, partido de Tarazona, se llamará Vera de Moncayo.  
 Villalba, partido de Calatayud, se llamará Villalba de Peregil.  
 Villamayor, partido de Zaragoza, se llamará Villamayor de Gállego.  
 Villarreal, partido de Daroca, se llamará Villarreal de Huerva.

**Tabla 2.** Municipios de las Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza publicados en el Real Decreto de 1916.

Fuente: Gaceta de Madrid, 1916.

Después del Real Decreto de 27 de junio de 1916, hay que destacar algunos casos puntuales de modificación en la denominación de municipios aragoneses.

En 1916<sup>6</sup> (Real Decreto de 5 de diciembre) se rectificó la denominación de Belmonte de Peregil, en la provincia de Zaragoza, que pasaría a llamarse Belmonte de Calatayud. No sería esta la modificación definitiva de este muni-

<sup>6</sup> Real Decreto disponiendo de la reforma introducida en la nomenclatura geográfica de España en junio del año actual, se entienda rectificada del modo que se publica en lo que afecta a las localidades que se mencionan - (Gaceta de Madrid, n. 340, de 5 de diciembre de 1916 pp. 553-554).

cipio puesto que en 1985<sup>7</sup> se aprobó la nueva denominación de Belmonte de Gracián, «haciendo referencia al apellido de su hijo más ilustre, Baltasar Gracián» (Miguel-Ballestín, 2015, 105)

En 1917<sup>8</sup> (Real Decreto de 10 de marzo) se establece que el municipio de Valverde y Collado, en la provincia de Teruel, pase a denominarse Collado y Valverde.

Mucho más recientemente, en 1979, Belmonte de Mezquín, municipio de la provincia de Teruel, solicitó el cambio de denominación por Belmonte de San José, «porque hace referencia a la ermita que hay situada en el cerro cercano ya que los vecinos consideran *Mezquín* un tanto peyorativo» (Miguel-Ballestín, 2015, 105)

#### 4. EVOLUCIÓN DE LOS 75 MUNICIPIOS ARAGONESES HASTA SU INTEGRACIÓN EN EL NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO DE ARAGÓN

Analizada la evolución histórica, nos interesaba documentar la evolución de estos municipios en un período de tiempo complejo en el que se modificaron límites territoriales, desaparecieron municipios, se fusionaron otros o se crearon entidades nuevas. Queríamos, además, conocer cuántos de ellos se incluyeron en el Nomenclátor Geográfico de Aragón<sup>9</sup> proporcionando así su identificación inequívoca en nuestro territorio.

Contábamos con varias obras de referencia orientativas: por un lado, el *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón. Estadística de población y nomenclaturas toponímicas entre 1900 y 2004* (Gavín, 2005) que mostraba la toponimia de los pueblos y unidades de población contenidos en los censos oficiales del siglo xx y, por otro, las *Modificaciones en los municipios aragoneses desde 1900 a 2001* (Instituto Aragonés de Estadística, 2005) que además de presentar la relación de los municipios de las tres provincias aragonesas aportaba la referencia legislativa. Además, como fuente de información, el propio Nomenclátor Geográfico de Aragón nos ofrecía información muy completa sobre el conjunto de nombres geográficos del territorio aragonés.

<sup>7</sup> Decreto 155/1985, de 4 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por la que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Belmonte de Calatayud de la provincia de Zaragoza, que pasa a denominarse Belmonte de Gracías (BOA n. 115, de 18/12/1985).

<sup>8</sup> Real Decreto disponiendo se sustituyan los nombres de Ametlla de Mar y Collado y Valverde, los asignados a las localidades Cala de la Ametlla, de la provincia de Tarragona, y Valverde y Collado, de la de Teruel - (Gaceta de Madrid, n. 69, de 10 de marzo de 1917, p. 583).

<sup>9</sup> [www.idearagon.aragon.es/toponimia](http://www.idearagon.aragon.es/toponimia)

Se puede observar en las tablas siguientes cómo, en la provincia de Huesca (Tabla 3), 14 de los 21 municipios publicados en el Real Decreto de 1916, se fusionaron o incorporaron a municipios mayores, generalmente limítrofes, por carecer de medios económicos para prestar los servicios mínimos que la Ley exigía.

La despoblación de núcleos habitados hizo que en algunos casos se dividiera el término municipal entre municipios colindantes (p. ej. Used y Bara, que en 1950 pasa a denominarse Laguarda –probablemente por un cambio de capitalidad– y que en 1972 se incorporó a los municipios de Sabiánigo y Boltaña); que se agregaran unos municipios a otros (p. ej. Benavente de Aragón, Caserras del Castillo, etc.); que se fusionaran y recibieran una nueva denominación (p. ej. Azanuy y Alins del Monte); o que se crearan nuevos municipios por la fusión de otros (p. ej. La Sotonera, que se crea en 1973 con el municipio de Plasencia del Monte, entre otros).

Solo se incorporan al Nomenclátor Geográfico de Aragón 7 municipios con la denominación establecida en 1916. Estos son: Foradada del Toscar, Sallent de Gállego, San Juan de Plan, Santa Cruz de la Serós, Senés de Alcubierre, Torralba de Aragón, y Yebra de Basa.

REAL DECRETO DE 1916	EVOLUCIÓN NORMATIVA DE REFERENCIA		NOMENCLATOR GEOGRÁFICO DE ARAGÓN
Alins del Monte	1970- Se fusiona con Azanuy	Decreto 3403/1969, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Azanuy y Alins del Monte (Huesca) - (BOE n.12, de 14/01/1970)	Azanuy-Alins
Benavente de Aragón	1926- Se fusiona con Graus	Anuncio del Ministerio de la Gobernación. (BOE n.174, de 23/06/1926)	Graus
Caserras del Castillo	1965- Se fusiona con Estopiñán del Castillo	Decreto 3173/1965, de 14 de octubre, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Estopiñán y Caserras del Castillo, ambos de la provincia de Huesca - (BOE n.263, de 03/11/1965)	Estopiñán del Castillo
Cornudella de Baliera	1965- Se incorpora a Aren	Decreto 3353/1965, de 11 de noviembre, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Cornudella de Baliera al de Aren, en la provincia de Huesca- (BOE n. 280, de 23/11/1965)	Aren
Orma de Gállego	1962- Se incorpora a Sabinánigo	Decreto 1208/1962, de 17 de mayo, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Jabarrilla, Orma de Gállego, Gésera y Cartirama al de Sabinánigo, en la provincia de Huesca - (BOE n. 131, de 01/06/1962)	Sabinánigo
Piedrafita de Jaca	1973- Se incorpora a Biescas	Decreto 3685/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Piedrafita de Jaca al de Biescas y la constitución de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca, en la provincia de Huesca - (BOE n.16, de 18/01/1973)	Biescas
Plasencia del Monte	1973- Se fusión con otros municipios y se crea uno nuevo denominado La Sotonera.	Decreto 842/1973, de 12 de abril, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Bolea, Esquedas, Lierla, Plasencia del Monte y Quinzano, de la provincia de Huesca - (BOE n.104, de 01/05/1973)	La Sotonera
Puroy de la Solana	1975- Se incorpora a Benabarre	Decreto 1080/1975, de 24 de abril, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Puroy de la Solana al de Benabarre (Huesca) - (BOE n. 117, de 16/05/1975)	Benabarre
Roda de Isábena	1964- Se fusiona con la Puebla de Roda y se crea Isábena como único Municipio	Decreto 4003/1964, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la fusión de los Municipios limítrofes de La Puebla de Roda y Roda de Isábena, en la provincia de Huesca - (BOE n. 305, de 21/12/1964)	Isábena
Tabernas de Iruela	1972- Se incorpora a Huesca	Decreto 2753/1972, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Tabernas del Iruela al de Huesca, capital (BOE n. 244, de 11/10/1972)	Huesca
Toledo de Lanata	1965- Se incorpora a La Fueva	Decreto 4250/1964, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Toledo de Lanata al de la Fueva, de la provincia de Huesca - (BOE n. 10, de 12/01/1965)	La Fueva
Tramacastilla de Tena	1973- Se fusiona con Sallent de Gállego y Escamilla	Decreto 1239/1973, de 7 de junio, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Sallent de Gállego, Tramacastilla de Tena y Escamilla (Huesca) y la constitución simultánea de las Entidades Locales Menores de Tramacastilla de Tena, Escamilla y Sandiniés (BOE n. 144, de 16/06/1973)	Sallent de Gállego
Used y Bara	1950- Pasa a denominarse Laguarda probablemente por un cambio de capitalidad 1972- Se incorpora a Sabinánigo	Decreto 1759/1972, de 30 de junio, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Laguarda a los de Sabinánigo y Boltaña, de la provincia de Huesca. (BOE n. 165, de 11/07/1972)	Sabinánigo
Villarreal de la Canal	1970- Se fusiona con Berdún, Biniés, Martíés. El nuevo municipio de denomina Canal de Berdún	Decreto 449/1970, de 12 de febrero, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Berdún, Biniés, Martíés y Villarreal de la Canal (Huesca) - (BOE n. 47, de 24/02/1970)	Canal de Berdún

**Tabla 3.** Evolución de Municipios de la provincia de Huesca.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la Provincia de Teruel (Tabla 4), de los 31 municipios mencionados en el Real Decreto, fueron únicamente 7 los que se incorporaron a otros mayores por no contar con recursos suficientes para prestar los servicios mínimos obligatorios.

REAL DECRETO DE 1916	EVOLUCION NORMATIVA DE REFERENCIA		NOMENCLATOR GEOGRAFICO DE ARAGON
Caudé	1972-Se incorpora a Teruel	Decreto 652/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de <b>Caudé</b> , Tortajada y Villalba Baja al de Teruel (BOE n. 75, de 28/03/1972)	Teruel
Dos Torres de Mercader	1969-Se incorpora a Castellote	Decreto 3410/1969, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Santolea, <b>Dos Torres de Mercader</b> , Las Cuevas de Cañart y Ladruián al de Castellote, en la provincia de Teruel (BOE n. 12, de 14/01/1970)	Castellote
Montoro de Mezquita	1970 -Se incorpora a Villarluego	Decreto 441/1970, de 29 de enero, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de <b>Montoro de Mezquita</b> al de Villarluego, de la provincia de Teruel (BOE n. 47, de 24/02/1970)	Villarluego
Navarrete del Río	1971- Se incorpora a Calamocha	Decreto 1167/1971, de 6 de mayo, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Collados, Cuencabuena, Cutanda, Lechago, Luco de Jiloca, <b>Navarrete del Río</b> , Nueros, Olalla, El Poyo del Cid, Valverde y El Villarejo al Municipio de Calamocha (Teruel) - (BOE n. 132, de 3/06/1971)	Calamocha
Piedrahita y el Colladico	1970- Se incorpora a Loscos	Decreto 3626/1970, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Mezquita de Loscos, <b>Piedrahita</b> y <b>El Colladico</b> al de Loscos (Teruel) - (BOE n. 306, de 23/12/1970)	Loscos
Rambla de Martín (La)	1968-Se incorpora a Martín del Río	Decreto 3274/1968, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Rambla de Martín al de Martín del Río, ambos de la provincia de Teruel- (BOE n. 15, de 17/01/1969)	Martín del Río
Valverde y Collados Real Decreto 10/03/1917 Collado y Valverde	1971-Se extingue por segregación de Valverde y de Collados.  Valverde se incorpora a Calamocha	Decreto 1167/1971, de 6 de mayo, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Collados, Cuencabuena, Cutanda, Lechago, Luco de Jiloca, Navarrete del Río, Nueros, Olalla, El Poyo del Cid, Valverde y El Villarejo al Municipio de Calamocha (Teruel) - (BOE n. 132, de 3/06/1971)	Calamocha

**Tabla 4.** Municipios de la Provincia de Teruel.

Fuente: Elaboración propia.

Según estos datos, se incorporan al Nomenclátor Geográfico de Aragón con su nombre oficial, 24 de los 31 municipios afectados por la Reforma de la nomenclatura. Estos son: Aguilar de Alfambra, Arcos de las Salinas, Belmonte de San José, Camarena de la Sierra, Cañizar del Olivar, Cascante del Río, Ferreruela de Huerva, Frías de Albarracín, Jarque de la Val, Linares de Mora,

Monforte de Moyuela, Monteagudo del Castillo, Monterde de Albarracín, Palomar de Arroyos, Peñarroya de Tastavins, Perales del Alfambra, La Portellada, Segura de los Baños, Toril y Masegoso, Torremocha de Jiloca, Torres de Albarracín, Veguillas de la Sierra, Villahermosa del Campo, y Villanueva del Rebollar de la Sierra.

Finalmente, en la provincia de Zaragoza (Tabla 5) solo Malpica de Arba solicitó la incorporación a Biota «por considerarla beneficiosa para los intereses de uno y otro»<sup>10</sup>.

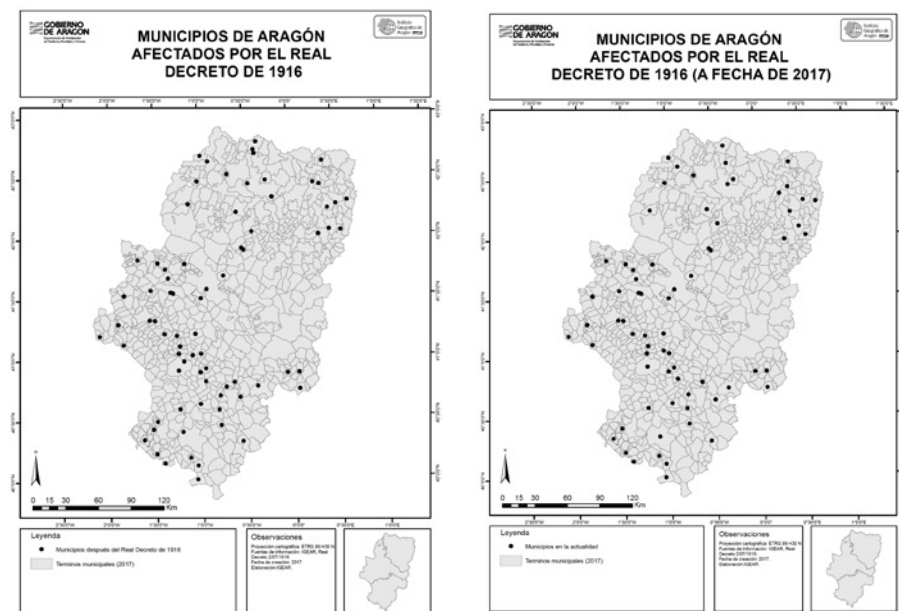
REAL DECRETO DE 1916	EVOLUCION NORMATIVA DE REFERENCIA		NOMENCLATOR GEOGRÁFICO DE ARAGON
Malpica de Arba	1971- Se incorpora a Biota	Decreto 180/1971, de 28 de enero, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Malpica de Arba al de Biota, ambos de la provincia de Zaragoza- (BOE n. 33, de 08/02/1971)	Biota

**Tabla 5.** Municipios de la Provincia de Zaragoza.

Fuente: Elaboración propia.

Se incorporan, por tanto, al Nomenclátor Geográfico de Aragón con la denominación atribuida en el Real Decreto de 1916 y en la normativa posterior, 22 de los 23 municipios de Zaragoza. Estos son: Alberite de San Juan, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Belmonte de Gracián, Cabañas de Ebro, Campillo de Aragón, Clarés de Ribota, Cuarte de Huerva, Herrera de los Navarros, Langa del Castillo, Lobera de Onsella, Lucena de Jalón, María de Huerva, Mesones de Isuela, Pozuelo de Aragón, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Vera de Moncayo, Villalba de Perejil, Villamayor de Gállego, y Villarreal de Huerva.

<sup>10</sup> Según se indica en el Decreto 180/1971 publicado en *Boletín Oficial del Estado* n. 33, de 8 de febrero de 1971.



**Figura 7.** Evolución de los municipios de Aragón afectados por el Real Decreto de 1916.

Fuente: Instituto Geográfico de Aragón.

Queda reflejada en estos mapas (Figura 7) la evolución de los 75 municipios de Aragón afectados por el Real Decreto de 1916. Tanto los 22 ayuntamientos que se extinguieron al agruparse en otros mayores, como los 53 restantes que se han mantenido hasta la actualidad, han pasado a integrarse en el conjunto de los 731 municipios que componen el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón según la organización territorial actual.

Estos municipios están normalizados y oficializados en el Nomenclátor Geográfico de Aragón, que es el conjunto de topónimos oficiales georreferenciados sobre cartografía topográfica. El Nomenclátor fue aprobado en febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de Aragón<sup>11</sup>. En el proceso de elaboración participaron ayuntamientos, comarcas y especialistas en la materia, interviniendo en la validación final el Centro de Información Territorial de Aragón (denominación anterior del actual Instituto Geográfico de Aragón). Este Nomenclátor está en continua revisión y abierto al envío de incidencias y mejoras.

<sup>11</sup> *Boletín Oficial de Aragón*, n. 50, de 12 de marzo de 2014, pp. 9591-9593.



**Figura 8.** Nomenclátor Geográfico de Aragón.

Fuente: Instituto Geográfico de Aragón. Disponible en: [idearagon.aragon.es/toponimia](http://idearagon.aragon.es/toponimia)

## 5. CONCLUSIÓN

El presente trabajo ha surgido del seguimiento realizado a los 75 municipios aragoneses identificados en el *Proyecto de Reformas de la Nomenclatura Geográfica de España* que Manuel de Foronda presentó en 1906 ante la Real Sociedad Geográfica de España.

Los documentos que reflejan el impacto de la propuesta en Aragón nos han servido para identificar las principales etapas en su aplicación, reflejar su desigual seguimiento y analizar la trayectoria posterior de las nuevas denominaciones en un proceso de normalización único hasta la actualidad.

Junto a la consulta a los censos de población de finales del siglo XIX y principios del XX —es decir, anteriores a 1906— que nos permitieron identificar la denominación inicial de estos municipios, ha resultado especialmente relevante la información obtenida a través de la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial del Estado y Boletines Provinciales, ya que la obligación de comunicar a través de estos medios, ha permitido precisar algunas denominaciones y ha mostrado la trayectoria seguida por estos municipios, principalmente en los años 60 y 70 del siglo XX. Este período ha estado marcado por la tendencia a la supresión de algunos de ellos, tendencia que se modificó en los años 80 deshaciéndose algunas de las agrupaciones municipales que se habían establecido.

Consideramos, asimismo, de gran interés la información que se ha podido recabar en el Archivo de la Diputación de Zaragoza porque aunque, de forma



parcial, solo ha mostrado el proceso seguido por algunos municipios de esta provincia, ha proyectado una visión general aplicable también a Huesca y Teruel.

Nuestro trabajo no podía finalizar sin hacer referencia al Nomenclátor Geográfico de Aragón, herramienta de indudable valor toponímico y fuente de información necesaria para documentar todo el proceso de normalización desde 1906 hasta la actualidad. En esta herramienta integrada en la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (IDEAragón) se han incorporado la mayoría de estos 75 municipios.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO ILERA, F. (2010): «Creciente interés geográfico por la toponimia», *Estudios geográficos*. Vol. LXXI, 268, pp. 299-309. Disponible en: <http://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/view/310/310> (fecha de consulta: 07/04/2017).
- BALLESTER Y CASTELL, R. (1917): «Geografía de España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 70, pp. 211 a 213. Disponible en: [www.cervantes-virtual.com](http://www.cervantes-virtual.com) (fecha de consulta: 15/10/2016).
- FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1857-1920): «Censos de la población de España». Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=71807> (fechas de consulta: octubre-noviembre 2016).
- FORONDA Y AGUILERA, M. (1906): *Proyecto de reformas en la nomenclatura geográfica de España*. Madrid, Imp. de Eduardo Arias. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000144413&page=1> (fecha de consulta: 22/11/2016)
- INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA (2002): Entidades de población de Aragón y sus habitantes en los Censos de 1900 a 2001. Zaragoza, Gobierno de Aragón y Caja de Ahorros de la Inmaculada, 141 pp.
- «La Real Sociedad Geográfica y el Real Decreto de 25 de junio» (4 de julio de 1916), en *La Época*, p.4. Disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es> (fecha de consulta: 28/01/2017).
- LAPLANA GALINDO, M. J., GAVÍN LANZUELA, M. L., y CAMPO OLIVAR, J. M. (2005): Catálogo de pueblos y municipios de Aragón. Estadísticas de población y nomenclaturas toponímicas desde 1900 a 2004. Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Hacienda y Empleo e Instituto Aragonés de Estadística, 618 pp.
- MADOZ, P. (1846-1850): Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, Imp. P. Madoz y L. Sagasti. Disponible en: <http://bdh.bne.es/> (fecha de consulta: 22/11/2016).
- MIGUEL BALLESTÍN, P. (2011): Los nombres de Aragón: sus poblaciones. Zaragoza, Heraldo de Aragón, 400 pp.

- MIGUEL BALLESTÍN, P. (2015): *Toponimia Mayor de Aragón: ciudades, villas, lugares, aldeas, ríos, montañas y territorios*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 560 pp.
- MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2008): *Variaciones de los municipios de España desde 1842*. Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 364 pp.
- «Normalización toponímica y política municipal. Cambio de nombre de algunos ayuntamientos españoles en 1916»(2015): en IV Jornada de Toponimia de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos. Valladolid. Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ORDEN de 20 de febrero de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de febrero de 2014, por el que se aprueba el Nomenclátor Geográfico de Aragón. Boletín Oficial de Aragón. Número 50, de 12 de marzo de 2014, pp. 9571 a 9593. Disponible en: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=781063782626> (fecha de consulta: 26/01/2017).
- PORTOLÉS, D., MARTÍNEZ, R., LÓPEZ, F., MONTEAGUDO, S. (2013): «Incorporación de la participación ciudadana en el aseguramiento de la calidad de un nomenclátor de topónimos». *Scire*. 19 (2), pp. 83-90.
- REAL DECRETO aprobando la reforma propuesta por la Real Sociedad Geográfica, cambiando la denominación a los 573 Ayuntamientos de España comprendidos en las mismas, y disponiendo que en lo sucesivo se designen con los nombres con que figuran en la relación que se publica. *Gaceta de Madrid*. Número 184, de 2 de julio de 1916, pp. 11 a 16. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1916/184/A00011-00016.pdf> (fecha de consulta: 20/02/2017).
- REAL DECRETO 1916, de 5 de diciembre, disponiendo que la reforma introducida en la nomenclatura geográfica de España en junio del año actual se entienda rectificada del modo que se publica en lo que afecta a las localidades que se mencionan. *Gaceta de Madrid*. Número 340, de 5 de diciembre de 1916, pp. 553 a 554. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1916/340/A00553-00554.pdf> (fecha de consulta: 20/02/2017).
- REAL DECRETO 1917, de 10 de marzo, disponiendo se sustituyan por los nombres de Ametlla de Mar y Collado y Valverde, los asignados a las localidades Cala de la Ametlla, de la provincia de Tarragona, y Valverde y Collado, de la de Teruel. *Gaceta de Madrid*. Número 69, de 10 de marzo de 1917, p. 583. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1917/069/A00583-00583.pdf> (fecha de consulta 3/02/2017).
- Reforma de la nomenclatura geográfica de España (1916): Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares.
- UBIETO ARTETA, A. (1983): *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. Zaragoza, Anubar, 392 pp.

## RESUMEN

## EL REAL DECRETO DE 1916 Y SU REPERCUSIÓN EN ARAGÓN

El objetivo de este trabajo ha sido hacer un recorrido histórico del Proyecto de Reforma de 1906 y su incidencia en el territorio aragonés. Se han utilizado para ello diversas fuentes de información (boletines oficiales, prensa, expedientes de archivo, repositorios en Internet, etc.) con el fin de documentar el proceso y analizar cuántos municipios se vieron afectados, qué nuevas denominaciones se propusieron, si éstas prevalecieron en el Real Decreto de 1916, y qué cambios se produjeron en los Reales Decretos inmediatamente posteriores. Se presenta, finalmente, la evolución en la denominación de todos estos municipios hasta la actualidad y su desaparición o integración en el actual Nomenclátor Geográfico de Aragón.

*Palabras clave:* Toponimia. Geografía. Normalización. Territorio. Municipios. Aragón.

## ABSTRACT

## THE ROYAL DECREE OF 1916 AND ITS IMPACT IN ARAGON

The aim of this paper has been to trace the historical development of the 1906 Reform Project and its impact on the region of Aragon. Several sources of information (e.g. Official Gazettes, newspapers, archives, and repositories on the Internet) have been used to assess the number of municipalities affected, the new names proposed, whether these initial proposals remained unchanged in the Royal Decree of 1916, the changes implemented in the subsequent regulations; and, finally, the evolution of the name given to some of these municipalities as well as their current status in the list provided by the Geographical Gazette of Aragon.

*Keywords:* Toponymy. Geography. Standardization. Territory. Municipalities. Aragon.